



Núm. expedient:	2021/00015157N
Origen:	Secretaria General

Maria Abarca Martínez, secretària general de l'Ajuntament de Gavà

CERTIFICO:

Que, pel Ple de l'Ajuntament en sessió Ordinària celebrada el dia 30 de juny de 2021, entre d'altres, es va adoptar l'**ACORD** següent:

DECLARACIÓ POLÍTICA PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL DE PODEMOS GAVÀ PER A LA IMPLANTACIÓ DE LA SALUT BUCODENTAL INTEGRAL A L'ÀMBIT DE LA SANITAT PÚBLICA

La ley 12/2020, del 13 de octubre de salud bucodental publicada en el "Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya", es un paso adelante para resolver unos de los problemas que sufre la población , sobretudo, los sectores más desfavorecidos y los trabajadores/as: la enfermedad bucal.

La Ley, impulsada por En Común Podem y aprobada por el parlamento de Catalunya reconoce la necesidad de ampliar los servicios que actualmente presta el ICS en los ambulatorios porque la atención odontológica ande hacia un horizonte de universalidad en un ámbito sanitario que en la actualidad está muy limitado desde la sanidad pública y la atención de la cual pertenece en su práctica totalidad a la sanidad privada con todas las consecuencias que tiene para la población, abocada a sufragar gastos, en muchas ocasiones excesivos para su poder adquisitivo, o a no poder acceder a ella con el perjuicio que esto supone para la salud bucodental de las personas y las familias.

Esta ley contempla la implantación del PADI (Programa de Atención Dental Infantil) en toda la población de 7 a 16 años y a las personas en situación de vulnerabilidad. Ampliarla sucesivamente al resto de la ciudadanía será muy importante para resolver una de las tantas debilidades del sistema sanitario público.

La encuesta de salud oral de 2020 llega a interesantes resultados de los cuales habría que sacar conclusiones:

- En referencia a los niños/as de 5 a 6 años, uno de cada tres presenta caries y solo 3 de cada 10 dientes temporales reciben tratamiento.
- En los adultos las caries afectan la práctica totalidad de la población. La incidencia es el 22,9% en el nivel alto de ingresos, 29,6% en el nivel mediano y 47,3% en el nivel bajo.
- En los jóvenes de 15 años se nota un aumento de las caries a medida que desciende el nivelsocial: 21,4% en el más alto y 42,1% en el nivel más bajo.
- En el índice de caries en dentición temporal a los 5-6 años se observa que está asociado con el nivel social y el país de nacimiento. A medida que aumenta el nivel social disminuye la incidencia de caries.



- El efecto del género solo se observa en el grupo de adultos mayores con un índice mayor de caries en mujeres.
- En cuanto a la enfermedad periodontal el 8% de los/as adultas/os y el 12% de las/os adultas/os mayores presentan bolsas periodontales severas.
- En adultos el número de sextantes (cada una de las 6 zonas bucales a explorar) sanos es más alto en mujeres que en hombres. Este índice empeora a medida que desciende el nivel social.
- Los inmigrantes muestran un número superior de sextantes enfermos.

Las conclusiones de este estudio muestra que la caries y la enfermedad periodontal castigan los sectores con menos recursos y entre ellos a los parados/as y a los inmigrantes. Así mismo, cada vez están apareciendo más estudios y trabajos científicos que relacionan la enfermedad bucal con enfermedades en aparato locomotor, cardiovascular, respiratorio, etc.

En este sentido, los factores sociales son muy importantes en la enfermedad bucal porque contribuyen a disminuir las defensas y evitan enfrentar con éxito cualquier problema de salud. Por eso, no son solo los hábitos de las personas o la falta de cura de su boca sino las condiciones sociales las que determinan la enfermedad bucal. Las caries, las infecciones, la pérdida de piezas dentarias, la pérdida de la oclusión, la inflamación de encías son la consecuencia de la falta de recursos económicos suficientes para afrontar la enfermedad en las condiciones actuales, de la falta de una dieta equilibrada y, en general, de buenas prácticas de prevención que tendrían que ser fomentadas para evitar en la población los problemas bucodentales.

Por todo esto es necesario avanzar hacia un sistema de atención odontológica que permita acceder a una mayoría de la población en condiciones de igualdad sin perjuicio de su situación económica. El ayuntamiento de Barcelona, pionero en la prestación de servicios de atención a la salud bucodental, ya ha avanzado en este sentido impulsando desde 2018 un servicio de atención para personas en situación de vulnerabilidad, un convenio con las clínicas dentales asociadas a la Asociación Empresarial de Centros de Asistencia Dental (AECAD) porque ofrezcan tarifas sociales a diferentes colectivos y un proyecto de dentista municipal abierto a la ciudadanía con precios alrededor de un 40% inferiores a los habituales que está en proceso de licitación.

Por todo el que exponemos en PODEMOS Gavà creemos que es importante difundir y hacer conocer esta ley y asumir los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Pedir al Gobierno de la Generalitat la creación de la Oficina de Salud Bucodental que se encargue de asesorar el despliegue y la aplicación de esta ley

Segundo.- Instar al Gobierno de la Generalitat a que del presupuesto 2021 se dedique una partida para reglamentar y desplegar la ley 12/2020, del 13 de octubre de salud bucodental.

Tercero.- Pedir al Gobierno de la Generalitat que se vaya ampliando de manera gradual la cartera de servicios sanitarios de atención bucodental dentro de la red de atención ambulatoria y que estos servicios estén a disposición de toda la ciudadanía que necesite o desee ser atendido dentro de la sanidad pública.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Generalitat a difundir las plazas que se crearán en el ámbito de salud bucodental para que las y los interesados puedan prepararse:



odontólogos/os, enfermeras/os, auxiliares dentales, higienistas y administrativas/os para llevar adelante esta tarea y que se provean los recursos necesarios para poder desarrollar su trabajo en las condiciones necesarias para poder hacerlo con dignidad, eficiencia y eficacia.

Quinto.- Trasladar estos acuerdos al Govern de la Generalitat de Catalunya, a los grupos del Parlament y del Congreso, así como al Departamento de Salud y al gobierno del Estado.

Sexto.- Comunicar esta declaración política a toda la ciudadanía a través de todos los medios municipales: televisión, prensa digital y en papel, radio, internet y cualquier otro medio de comunicación municipal..

Resultat votació: Aprovat per majoria absoluta amb els vots favorables dels regidors/es dels grups municipals del PSC, ERC, Cs, PODEMOS i JUNTS, cap vot en contra i l'abstenció del PP.

I, perquè consti, expedixo aquest certificat, amb el vistiplau del tinent d'alcalde de l'Àmbit de Nova Governança i Serveis Generals.

Gavà, a data de la signatura digital

Vist i plau